



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL	
Oficina	Centro de Asuntos Académicos
15 AGO 2002	
MESA DE PARTES	
EXP. N°	HORA 3
RECIBIDO	
REG. N°	

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
SECRETARIA GENERAL

"Año de la Verdad y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCION VRAC. N° 3235 -2002-UNFV

San Miguel, 09 AGO. 2002

Handwritten:
15.08.02

Visto el Oficio N° 085-2002-S-FCFC-UNFV del 13.05.02, del Decano de la Facultad de Ciencias Financieras y Contables de esta Casa Superior de Estudios, mediante el cual remite la Resolución Decanal N°258-2002-S-FCFC-UNFV, proponiendo se apruebe el cambio de asignaturas del Plan de Estudios para el año académico 2002 y la modificación de la Tabla de Equivalencia de Carrera Corta a Carrera Larga para el año 2002; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución C.T.G. N°484-2001-UNFV del 03.01.01, se ratifica la Resolución Decanal N°756-2000-D-FCFC-UNFV del 09.11.2000, que aprueba el Cuadro de Convalidación y Tabla de Equivalencia de los Planes Curriculares del año 1974 al 2000, el reconocimiento de créditos por el cambio curricular del año 1994 a 1999, así como la aprobación del Plan Curricular de 200 a 210 créditos de la citada Facultad;

Que, teniendo en cuenta el cambio de asignaturas del Plan Curricular es necesario establecer una Tabla de Equivalencia para el cambio de asignaturas en el Plan de Estudios 2002 y una tabla de convalidaciones entre los Planes Curriculares de la Carrera Larga y la Carrera Corta 2002, de dicha Facultad, a fin de que los alumnos a quienes se haya autorizado matrícula en la Carrera Larga se les convalde los cursos aprobados y se adecuen al nuevo Plan Curricular y puedan culminar sus estudios;

Que, el Consejo de Facultad en sesión del 09.01.2002 aprobó modificar la Tabla de Equivalencia de la Carrera Corta a Carrera Larga y cambió algunas asignaturas del Plan Curricular 2002, emitiéndose la Resolución Decanal N°258-2002-S-FCFC-UNFV del 08.05.02, de la citada Facultad de esta Casa Superior de Estudios;

En mérito a la opinión favorable de la Oficina Central de Asuntos Académicos, contenida en el Informe N°389-2002-OECCD-OCAA-VRAC-UNFV del 29.05.02 y estando a lo dispuesto por el Vice Rectorado Académico en Proveído N°3281-02-VRAC-UNFV del 04.07.02;

De conformidad con la Ley N° 23733, Ley Universitaria y el Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprueba el cambio de asignaturas para el año académico 2002 del Plan Curricular de la Facultad de Ciencias Financieras y Contables de esta Casa Superior de Estudios, de acuerdo al siguiente detalle:

...///

Handwritten mark: 8

Handwritten mark: 15.08.02

Handwritten signature:



Este documento es copia fiel del original que he
firmado, y, al que me remito en caso necesario.

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

Lima, 3 ABO. 2002 SECRETARIA GENERAL

Pag. 02

HELEN M. DEL RIO PUA
CONT. RESOLUCION VRAC. N° 3235 -2002-UNFV

Nivel	Asignaturas del Plan Curricular 2000						Plan Curricular 2002					
	Código	Asignatura	T	P	Th	Cr	Cód.	Asignatura	T	P	Th	Cr
1er.	7B0020	Megatendencia del III Milenio	2	2	4	6	---	Realidad Nacional	2	2	4	6
4to.	7A0030	Presupuesto Empresarial	1	3	3	4	---	Auditoría Ambiental y Gubernamental	1	2	3	4
	DP0001	Desarrollo y Defensa Nacional	1	2	2	3	---	Gestión Municipal y Tributación	1	1	2	3
5to.	7B0018	Finanzas III	2	1	3	5	---	Proyecto de Inversión y Gestión Financiera	2	1	3	5

ARTICULO SEGUNDO.- Aprobar la Tabla de Equivalencia 2002 de Carrera Corta a Carrera Larga de la citada Facultad, de acuerdo al siguiente detalle:

Nivel	Carrera Corta						Carrera Larga					
	Código	Asignatura Plan de Estudios 2001	T	P	Th	Cr	Código	Asignatura Equivalente	T	P	Th	Cr
3er.	CCM301	Costo Empresarial	3	2	5	8	7B0012	Costos I	2	2	4	6
	CCM302	Contabilidad por Computadora	0	3	3	3	7B0008	Contabilidad Computarizada	1	3	4	5
	CCM303	Contabilidad Empresarial	3	2	5	8	7B0011	Contabilidad Superior	2	4	6	8
	CCM304	Práctica Contable Empresarial	2	1	3	5	GA0001	Prácticas Pre Profesionales	1	3	4	5
	CCM305	Legislación y Técnica Tributaria	3	1	3	5	7B0019	Legislación Tributaria	2	2	4	6
	CCM306	Constitución Empresarial	2	1	3	6	NO PRESENTA EQUIVALENCIA					
	CCM307	Estudio de Mercado	2	2	4	6	7B0006	Mercadotecnia	1	3	4	5
	CCM308	Fund. de las Ciencias Sociales	2	0	2	4	NO PRESENTA EQUIVALENCIA					
	CCM309	Visión Histórica del Perú	2	0	2	4	NO PRESENTA EQUIVALENCIA					

ARTICULO TERCERO.- El Vice Rectorado Académico, la Facultad de Ciencias Financieras y Contables, así como las Oficinas Centrales de Asuntos Académicos y de Registros Académicos y Centro de Cómputo, dictarán las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.

ISAAC ROBERTO ANGELAS LAZO
VICE-RECTOR ACADEMICO

JRV.

